



Créditos fiscales federales que vencen el 15 de abril de 2026

Es posible que tenga un reembolso de impuestos no reclamado si...

- No presentó su declaración de impuestos de 2022; o
- Presentó su declaración de impuestos de 2022, pero no reclamó los créditos elegibles, por ejemplo:

Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC), con posible elegibilidad para aquellos cuyos ingresos en 2022 fueron inferiores a los siguientes:

- \$53,057 (\$59,187 si es casado y presenta declaración conjunta) para aquellos con tres o más hijos que califican;
- \$49,399 (\$55,529 si presentan declaración conjunta) para aquellos con dos hijos elegibles;
- \$43,492 (\$49,622 si es casado y presenta una declaración conjunta) para aquellos con un hijo que califica; o
- \$16,480 (\$22,610 si es casado y presenta una declaración conjunta) para aquellos sin hijos calificados.

El Crédito Tributario por Hijos, con posible elegibilidad para familias con hijos que cumplan los requisitos, sujeta a algunas restricciones de ingresos.

Sin embargo, si tiene deudas pendientes con el IRS o con el Estado de Nueva York, pagos de manutención de menores sin saldar o deudas federales vencidas, su reembolso podría utilizarse para compensar dichas deudas.

¿Qué necesitas hacer?

Presentar una declaración de impuestos de 2022 o una declaración enmendada.

- Es posible que deba solicitar los formularios W-2, 1098, 1099 o 5498 del año 2022 a sus empleadores, bancos, etc. También puede solicitar transcripciones gratuitas del IRS sobre salarios e ingresos a través de www.irs.gov/individuals/get-transcript, si utilizando una cuenta en línea del IRS.
- Es posible que usted sea elegible para recibir asistencia gratuita para la presentación de su declaración. Para localizar servicios gratuitos de preparación de impuestos, por favor llame al (800) 906-9887 o al 311, o visite <https://freetaxassistance.for.irs.gov/s/sitelocat> or.

¿Tiene preguntas? ¿Necesita asesoramiento legal?

Para asuntos fiscales generales (p. ej., cobros, problemas con pagos o reembolsos, cónyuge inocente, etc.), comuníquese con la línea directa de la Clínica de Contribuyentes de Bajos Ingresos de MFJ al **(212) 417-3839**.

Nuestra línea directa está abierta los martes de 10:00 a. m. a 12:00 p. m. Fuera de este horario, por favor deje un mensaje de voz o envíenos un correo electrónico a **LITC@mfjlegal.org**.

Descargos de responsabilidad:

- (1) Esta hoja informativa proporciona información general para los residentes de la ciudad de Nueva York; NO constituye asesoramiento legal.
- (2) MFJ generalmente no presta servicios de preparación o presentación de impuestos.

